

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL



PINOS
Un Gobierno con
Experiencia y Compromiso
H. Ayuntamiento 2018-2021

Denominación del responsable

La Dirección del Registro Civil del H. Ayuntamiento de Pinos, con domicilio en Plaza Principal, sin número, Colonia Centro, CP. 98920, Pinos, Zacatecas, México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento de datos personales identificando aquellos que son sensibles.

Los datos personales que recabe el municipio de Pinos serán utilizados para el servicio que solicita dentro de la dirección del registro civil; Los datos objeto de tratamiento son los siguientes:

-) Año de registro (opcional)
-) INE
-) CURP
-) FE de bautizo
-) Fecha y lugar de nacimiento
-) Copia de acta de nacimiento reciente
-) Certificado medico

Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento

La constitución política de los estados unidos mexicanos, en su artículo 4, párrafo octavo, menciona: "toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento, el estado garantizará el cumplimiento de estos derechos, del código familiar del estado de zacatecas, capitulo quinto de las actas de matrimonio, artículos 65,66,67,68,69,70 y 71, del código familiar del estado de zacatecas, capitulo sexto de las actas de divorcio, artículos 79,80 y 81, del código familiar del estado de zacatecas capitulo séptimo de las actas de defunción artículos 82,83 y 84, del código familiar del estado de zacatecas, capitulo quinto de la rectificación, modificación y aclaración de actas del registro civil, artículo 95 fracción

II, del reglamento interior de registro civil capitulo XI, de las copias certificadas artículo 105, reglamento interior de registro civil, capitulo X de las anotaciones artículo 91, del reglamento interior de registro civil, capítulo VI de la consulta, manejo e inscripción artículo 50, la constitución política de los estados unidos mexicanos, en su artículo 4, párrafo octavo, menciona: “toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento, el estado garantizará el cumplimiento de estos derechos”, el código familiar del estado de zacatecas, capitulo quinto de las actas de matrimonio, artículos 65,66,67, 68,69,70 y 71, del código familiar del estado de zacatecas, capitulo sexto de las actas de divorcio, artículos 79,80 y 81, del código familiar del estado de zacatecas, capitulo séptimo de las actas de defunción artículos 82,83 y 84, del reglamento interior de registro civil, capítulo XIII de los registros extemporáneos, artículos 113,114 y 115, del código familiar del estado de zacatecas, capitulo segundo de las actas de reconocimiento, artículos 50,52,53,54 y 55, del código familiar del estado de zacatecas, capítulo tercero de las actas de adopción, artículos 56,57,58,58,59 y 60, constitución política de los estados unidos mexicanos articulo 36 reforma publicada DOF06/04/1990, ley general de población artículos del 85 al 112, ley orgánica de la administración pública federal artículo 27 fracción 5, ley de nacionalidad y decreto por el que se adiciona DOF12/01/2005

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabe el municipio a través de la dirección del registro civil serán utilizados para lo siguiente:

-) **Expedición de acta de nacimiento:** con los datos entregados pasamos a buscar en la base de datos y de ser necesario corroborar la información mediante el asentamiento en el libro, una vez hecho lo anterior resta imprimir el acta en el formato correspondiente.
-) **Expedición de acta de matrimonio:** con los datos entregados pasamos a buscar en la base de datos y de ser necesario corroborar la información mediante el asentamiento en el libro, una vez hecho lo anterior resta imprimir el acta en el formato correspondiente.
-) **Expedición de acta de divorcio:** con los datos entregados pasamos a buscar en la base de datos y de ser necesario corroborar la información mediante el asentamiento en el libro, una vez hecho lo anterior resta imprimir el acta en el formato correspondiente.
-) **Expedición de actas de defunción:** con los datos entregados pasamos a buscar en la base de datos y de ser necesario corroborar la información mediante el asentamiento en el libro, una vez hecho lo anterior resta imprimir el acta en el formato correspondiente.
-) **Juicios administrativos:** una vez presentada la documentación requerida, se procede a elaborar el expediente para llevar a las oficinas de registro civil

del estado de zacatecas y se realice el juicio, con este ya resuelto se hace la modificación el sistema y se agrega la nota marginal en el libro.

-) **Juicios orales:** el trámite se lleva a cabo con un licenciado en derecho ya sea que el interesado acuda al DIF municipal (sin costo) o con un particular y aquí si cubre los costos que este acto genere.
-) **Constancias de inexistencia:** después de una búsqueda minuciosa dentro del archivo de la oficialía y al no encontrarse registrado de nacimiento y/o matrimonio se elabora la constancia de inexistencia.
-) **Constancia de soltería:** se localiza el libro de registro de nacimiento, para verificar que no tenga ninguna anotación marginal de matrimonio al no encontrarse tal nota marginal se le otorga la constancia de soltería.
-) **Actas foráneas:** se le atiende al usuario vía telefónica particular o por alguna agencia de registro civil se localiza el registro solicitado y se da de alta en el sistema de registro civil.
-) **Expedición de actas foráneas:** solicitar por vía telefónica a la agencia donde se dice fue el registro del solicitante para que se dé el alta en la plataforma de registro civil y hace la impresión del acta.
-) **Asentamiento nuevo de nacimiento:** con los datos que se obtienen del certificado médico y los documentos de los padres se procede a hacer el registro del nuevo ciudadano.
-) **Asentamiento nuevo de matrimonio:** con los datos que se obtienen de los documentos solicitados se procede a llevar a cabo el matrimonio.
-) **Asentamiento de divorcio:** con los datos se obtiene la resolución terminada se procede a asentar el divorcio y anotaciones en el libro.
-) **Asentamiento de defunción:** con los datos que se obtienen del certificado de defunción se procede a asentar la defunción.
-) **Asentamiento de registros extemporáneos:** se procede a dar el registro al interesado para que aparezca el registro en los archivos de esta oficialía.
-) **Asentamiento de reconocimiento:** se procede a realizar el asentamiento del padre o madre que no tenía el registrado para que en lo sucesivo aparezca con los dos apellidos.
-) **Asentamiento de adopción:** se procede a realizar el registro.
-) **Expedición y unificación de CURP:** se expide la clave única de registro de población a toda aquella persona que acuda al registro civil a solicitarla cumpliendo con los requisitos necesarios y reiterando que el trámite es necesariamente personal.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO

Los Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición) se ejercen a través de la presentación de un escrito libre, firmada por el interesado o por medio del apoderado, que se deberá ingresar de manera gratuita en el domicilio del Municipio de Pinos, el ubicado en Plaza Principal, Colonia Centro, Pinos, Zacatecas, Código Postal 98920, al correo electrónico transparencia@pinos.gob.mx. O bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia y los lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procesos para la portabilidad de datos personales, no es aplicable el presente apartado

La solicitud ARCO de publicación de datos deberá ser promovida de manera escrita; conteniendo al menos los siguientes datos:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso la personalidad e identidad de su representante.
- III. El área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud. **Unidad de transparencia en el municipio de Pinos, ubicado en Plaza Principal, colonia centro, Pinos, zac. C.P. 98920**
- IV. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de lo que se busca ejercer.
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Domicilio de la Unidad de Transparencia

Domicilio donde se encuentra la Unidad de Transparencia en el Municipio de Pinos es el ubicado en Plaza Principal, Colonia Centro, Pinos, Zacatecas, Código Postal 98920.

Medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

No se cuentan con las herramientas necesarias para la portabilidad de datos, siendo así que no es aplicable la misma.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de nuestra página web: www.pinos.gob.mx

A demás ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad integral en nuestra página web: <http://www.pinos.gob.mx/informacion-de-registro-civil/>

Otros datos de contacto

Página web: www.pinos.gob.mx

Correo electrónico: transparencia@pinos.gob.mx

Teléfono: 496 8640207

